



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023-MPL/A.

Lampa, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

Por conmemorarse el XXXII Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pinaya, Distrito de Santa Lucia, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, expresar saludo y felicitaciones a los Centros Poblados, Distritos y Provincias de la Región de Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al XXXII Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Pinaya del Distrito de Santa Lucia, Provincia de Lampa, Departamento Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Pinaya que celebran un Aniversario más de Creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde, Regidores, Personal Administrativo y Dirigentes; en esta ocasión corresponde saludar a el Centro Poblado de Pinaya del Distrito de Santa Lucia de la Provincia de Lampa, que el día 07 de junio del presente año recuerda su aniversario al conmemorarse sus 32° años de creación institucional.

Que, mediante la Invitación realizada de fecha 06 de junio del 2023 el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pinaya, invita a participar de los actos conmemorativos por XXXII Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Pinaya, en este sentido el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Lampa, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pinaya, formulándose votos para que continúe con la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a la ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR UN AFECTUOSO SALUDO al CENTRO POBLADO DE PINAYA, Distrito de Santa Lucia, Provincia de Lampa, Departamento de Puno por conmemorar el **XXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

ARTICULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento la presente Resolución, al Señor Emeterio Felix Gomel Ticona, Alcalde del Centro Poblado de Pinaya, Distrito de Santa Lucia, Provincia de Lampa para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y la población en general.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A
DR. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE